ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SBE Nº 6/2018 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL MRE" ID. Nº 346.814

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las diez horas del día 30 de julio del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco casi Ayolas, piso 9, Bloque A del Edificio Ayfra, se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por SBE Nº 6/2017 **"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL MRE"**, aprobado por Resolución 583/2018 de fecha 13 de junio de 2018, en la cual fueron designados los siguientes miembros del comité de Evaluación: la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Embajadora **Terumi Matsuo de Claverol**; el Director General de Administración y Finanzas, Licenciado **Juan Andrés Cáceres Arzamendia**, el Director de Finanzas Licenciado **Milciades Martínez**; el Director Administrativo, Señor **Martín Cubilla**; el Director de Asuntos Legales, Abogado **Rubén Ortiz**.----------

OBSERVACIÓN: La Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Embajadora Terumi Matsuo de Claverol, no firma el Acta de Evaluación por haber sido designada al Servicio Exterior conforme al Decreto Nº 9.076/2018, de fecha 19 de Junio de 2018, asimismo se encuentra ausente el Director de Asuntos Legales, Abogado Rubén Ortiz por su designación en el Exterior según Decreto N° 9156/2018 de fecha 4 de julio del presente ejercicio fiscal.

Asimismo firman, el encargado de Despacho del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, el Embajador Federico González, designado por Resolución Nº 653 del 27 de junio del 2018, así también firma en carácter de encargada de despacho de la Dirección de Asuntos Legales designada por Resolución Nº 730 del 12 de julio del 2018, la Abogada Gabriela Portillo.

Seguidamente los miembros de Comité dan lectura al acta de apertura realizado el día 18 de julio, en el cual consta que presentó oferta la siguiente empresa:

1) GARDEN AUTOMOTORES S.A.

Siguiendo con el análisis de la oferta presentada, el Comité a continuación examinará la documentación sustancial solicitada y arrimada por el citado oferente, los cuales se detallan en el cuadro siguiente.----------

Nº	Oferente	Formulario de oferta	Garantía de mantenimiento de ofertas – 17/03/18	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Documentación que demuestre la identidad y capacidad legal del firmante (Estatutos-Actas de Asamblea-Poder) (requerimiento para las personas jurídicas)	Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta (requerimiento para las personas físicas)
1	*GARDEN AUTOMOTORES S.A.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SBE Nº 6/2018 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL MRE" ID. Nº 346.814

En tal sentido y como se puede apreciar, en el cuadro expuesto precedentemente, el oferente ha dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las Bases del llamado, por lo que el mismo se encuentra calificado para pasar a la siguiente etapa del análisis, y que consiste en la evaluación económica (precio), para cuyo efecto se exponen en los cuadros precedentes, las propuestas económicas presentadas por el oferente, agrupadas por Lotes. A continuación se procede a analizar la única oferta.

Documentos	GARDEN AUTOMOTORES S.A.
La Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03	No presenta Constancia de la Secretaria de la Función Pública. **Nufro Arias Giret, C.I.N° 445.336** **Maria Magdalena Quiñonez, C.I.N° 383.168** **Didier Nufro Arias Quiñonez, C.I.N° 1.389.182** **Giselle Fabiana Arias, C.I.N° 1.389.183** **Lizzie Silvana Arias, C.I.N° 1.389.184** Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionario Público.

LOTE Nº 1 AUTOMOVIL VIP					
ITEM	**OFERENTE**	**Descripción del Bien**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	**GARDEN AUTOMOTORES S.A.**	**Automóvil VIP**	**2**	**200.000.000**	**400.000.000**

Como se puede apreciar, la firma GARDEN AUTOMOTORES S.A., presenta la única oferta para el Lote Nº 1 "AUTOMOVIL VIP", razón por la cual la citada oferta será analizada a continuación, para determinar si la misma cumple con los demás requisitos formales exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo. ----

Luego de verificar que no haya correcciones aritméticas y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP No. 1.173/2016 que dice: **".....el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación....."**, se procedió al análisis correspondiente.

Dicho requerimiento no se aplica a la Empresa GARDEN AUTOMOTORES S.A., ya que la misma se encuentra dentro del margen porcentual permitido en relación al precio referencial establecido en la mencionada Resolución.

Seguidamente, se analizan las Documentaciones Formales:

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SBE N° 6/2018 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL MRE" ID. N° 346.814

GARDEN AUTOMOTORES S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE	
Haber ejecutado por lo menos 3 contratos en los últimos tres años (2015-2016-2017) a instituciones públicas o privadas. Deberán venir acompañados de sus respectivas constancias de buen cumplimiento para ser considerados en provisión de vehículos.	CUMPLE	
Promedio de Volumen anual de contratos o facturas, los oferentes deberán presentar copias de contratos o facturas de los últimos tres años (2015-2016-2017), las que serán sumadas y divididas por el número de 3 (correspondiente a tres años) cuyo promedio no deberá ser inferior al 60% de su oferta.	CUMPLE	
Que cuente como mínimo con cinco (5), años continuos de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios y pago de patente municipal al día.	CUMPLE	
Que cuente como mínimo con cinco (5), años continuos de comercialización y distribución de la marca del bien ofertado para lo cual deberá presentar una constancia y Relación Directa actualizada del fabricante.	NO CUMPLE	
Declaración Jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes y servicios conexos.	NO CUMPLE	
Capacidad Financiera: Ratio de liquidez (**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**)	**CUMPLE 4,83**	
Capacidad Financiera: Nivel de endeudamiento (**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**)	**CUMPLE 0,23**	
Capacidad Financiera: Rentabilidad (**no deberá ser negativo**)	**CUMPLE 0,26**	
Cumplimiento con las Especificaciones técnicas del bien ofertado	CUMPLE	

Del análisis realizado por este Comité se puede constatar que la oferta de la firma GARDEN AUTOMOTORES S.A., "NO CUMPLE" con todos los requerimientos según el cuadro precedente, (contar como mínimo con cinco (5), años continuos de comercialización y distribución de la marca del bien ofertado para lo cual deberá presentar una constancia y Relación Directa actualizada del fabricante y la Declaración Jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes y servicios conexos), por lo que inmediatamente se solicita por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 299/2018, de fecha 30 de julio del año en curso, emplazándole para el día martes 31 de julio del año en curso hasta las 10:00 hs. a fin de que presente los documentos solicitados, a lo que la empresa ha respondido en tiempo y forma, presentando toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones y los mismos se encuentran en el archivo de esta dirección, por lo que la misma de esta

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SBE Nº 6/2018 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL MRE" ID. Nº 346.814

manera "***CUMPLE***" con el análisis de documentaciones formales, motivo por el cual el Comité considera que la oferta de la firma citada cumple los requisitos técnicos, económicos y legales para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la adjudicación del Lote Nº 1 "AUTOMOVIL VIP" a la firma GARDEN AUTOMOTORES S.A. por un monto de guaraníes CUATROCIENTOS MILLONES (Gs. 400.000.000.-).------

LOTE Nº 2 AUTOMOVIL SEDAN					
ITEM	OFERENTE	Descripción del Bien	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	NO HAY OFERTAS	Automóvil SEDAN	1	NO HAY OFERTAS	NO HAY OFERTAS

El Comité ha podido constatar que no se ha presentado oferta alguna para el correspondiente lote, por lo que se recomienda DECLARAR DESIERTO el Lote Nº 2 "AUTOMOVIL SEDAN" conforme al artículo 30º inciso a) de la Ley 2051/03. ----------

LOTE Nº 3 CAMIONETA CERRADA					
ITEM	OFERENTE	Descripción del Bien	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	GARDEN AUTOMOTORES S.A.	Camioneta Cerrada	1	240.000.000	240.000.000

Como se puede apreciar, la firma GARDEN AUTOMOTORES S.A., presenta la única oferta para el Lote Nº 3 "CAMIONETA CERRADA", razón por la cual la citada oferta será analizada a continuación, para determinar si la misma cumple con los demás requisitos exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo. ----------

Luego de verificar que no haya correcciones aritméticas y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP No. 1.173/2016 que dice: **".....el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.....",** se procedió al análisis correspondiente.

Dicho requerimiento no se aplica a la Empresa GARDEN AUTOMOTORES S.A., ya que la misma se encuentra dentro del margen porcentual permitido por el precio referencial establecido en la mencionada Resolución.

Seguidamente, se analizan las Documentaciones Formales:

GARDEN AUTOMOTORES S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SBE N° 6/2018 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL MRE" ID. N° 346.814

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE
Haber ejecutado por lo menos 3 contratos en los últimos tres años (2015-2016-2017) a instituciones públicas o privadas. Deberán venir acompañados de sus respectivas constancias de buen cumplimiento para ser considerados en provisión de vehículos.	CUMPLE
Promedio de Volumen anual de contratos o facturas, los oferentes deberán presentar copias de contratos o facturas de los últimos tres años (2015-2016-2017), las que serán sumadas y divididas por el número de 3 (correspondiente a tres años) cuyo promedio no deberá ser inferior al 60% de su oferta.	CUMPLE
Que cuente como mínimo con cinco (5), años continuos de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios y pago de patente municipal al día.	CUMPLE
Que cuente como mínimo con cinco (5), años continuos de comercialización y distribución de la marca del bien ofertado para lo cual deberá presentar una constancia y Relación Directa actualizada del fabricante.	NO CUMPLE
Declaración Jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes y servicios conexos.	NO CUMPLE
Capacidad Financiera: Ratio de liquidez (**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**)	**CUMPLE 4,83**
Capacidad Financiera: Nivel de endeudamiento (**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**)	**CUMPLE 0,23**
Capacidad Financiera: Rentabilidad (**no deberá ser negativo**)	**CUMPLE 0,26**
Cumplimiento con las Especificaciones técnicas del bien ofertado	CUMPLE

Del análisis realizado por este Comité se puede constatar que la oferta de la firma GARDEN AUTOMOTORES S.A., "NO CUMPLE" con todos los requerimientos según el cuadro precedente, (contar como mínimo con cinco (5), años continuos de comercialización y distribución de la marca del bien ofertado para lo cual deberá presentar una constancia y Relación Directa actualizada del fabricante y la Declaración Jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes y servicios conexos), por lo que inmediatamente se solicita por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 299/2018, de fecha 30 de julio del año en curso, emplazándole para el día martes 31 de julio del año en curso hasta las 10:00 hs. a fin de que presente los documentos solicitados, a lo que la empresa ha respondido en tiempo y forma, presentando toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones y los mismos se encuentran en el archivo de esta dirección, por lo que la misma de esta manera "***CUMPLE***" con el análisis de documentaciones formales, motivo por el cual el Comité considera que la oferta de la firma citada cumple los requisitos técnicos, económicos y legales para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la adjudicación del Lote Nº 3 "CAMIONETA CERRADA" a la firma GARDEN AUTOMOTORES S.A. por un monto de guaraníes DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES (Gs. 240.000.000.-).----------

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SBE Nº 6/2018 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL MRE" ID. Nº 346.814

CONCLUSIÓN:

Recomendar la **ADJUDICACION** de la Licitación por Concurso de Ofertas por SBE Nº 6/2018: "**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL MRE**", a la siguiente empresa, conforme el artículo 28º de la Ley 2051/03 y el artículo 63º del Decreto Reglamentario 21909/03:

a) **GARDEN AUTOMOTORES S.A.,** correspondiente al **Lote Nº 1 VEHICULOS VIP,** por un monto total de guaraníes CUATROCIENTOS MILLONES, (Gs. 400.000.000.-); y al **Lote Nº 3 CAMIONETA CERRADA**, por un monto total de guaraníes DOSCIENTOSCUARENTA MILLONES (Gs. 240.000.000.-).----------

b) Recomendar la **DECLARACIÓN DESIERTA** del Lote Nº 2 AUTOMOVIL SEDAN, conforme al artículo 30º inciso b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…"*, de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas" y sus concordantes.-------

Seguidamente se da lectura del Acta a los miembros del Comité, quienes se ratifican en todos sus términos y en prueba de su conformidad, firmando al pie de este Documento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 11:35 hora del 2 de agosto del año en curso.----------

Licenciado Juan Andrés Cáceres A.
Director General de Administración y Finanzas

Embajador Federico González
Encargado de Despacho del VMAAT

Señor Marvin Cubilla
Director Administrativo

Licenciado Milciades Martínez
Director Financiero

Abogada Gabriela Portillo
Encargada de Despacho de la Dirección de Asuntos Legales

LCO Nº 6/2018 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS"

PROVEEDOR: GARDEN AUTOMOTORES

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2015	1.036.210.670.746	122.425.415.382	8,46
2016	1.408.416.787.652	362.064.208.037	3,89
2017	1.450.327.183.644	682.688.316.331	2,12
PROMEDIO	**3.894.954.642.042**	**1.167.177.939.750**	**4,83**

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2015	122.425.415.382	1.140.747.349.415	0,11
2016	362.064.208.037	1.520.524.106.411	0,24
2017	682.688.316.331	1.975.428.938.475	0,35
PROMEDIO	**1.167.177.939.750**	**4.636.700.394.301**	**0,23**

RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2015	255.827.052.751	600.000.000.000	0,43
2016	136.079.269.885	600.000.000.000	0,23
2017	131.285.771.541	965.000.000.000	0,14
PROMEDIO	**523.192.094.177**	**2.165.000.000.000**	**0,26**

OBSERVACIONES: ninguna